= A C T A N° 387/24 =

========== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ======= RESOLUCIÓN Nº 9.036/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-00716. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE Nº 265/24 CASTRO SONIA PLANTEAMIENTO DE LA SEÑORA SUPLENTE DE EDIL REALIZADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024 REFERENTE A DENOMINACIÓN DE PARQUE SITO EN RUTA Nº 6 CON EL NOMBRE DE WALTER CAMEJO. VISTO: la solicitud de la suplente de Edil Señora Sonia CASTRO a efectos de que el parque sito en el padrón N° 19.779 de la segunda Sección Catastral de FLORIDA, propiedad de esta Intendencia, sea denominado Walter CAMEJO. CONSIDERANDO: 1) Que el Señor Walter CAMEJO, nació el 26 de noviembre de 1940 por la zona de SAN JUAN, LA ESCOBILLA, muy cerca de CHAMIZO. 2) Que fue un hombre que se dedicó a trabajar en el campo con maquinarias agrícolas. Una persona muy querida, servicial, trabajador, político, militante del partido nacional, pero sobre todo un trabajador social, que buscó siempre lo mejor para su localidad. 3) Que Walter fue un vecino de CHAMIZO, que entre tantas cosas en las que colaboró, cabe destacar su intervención para la realización del primer plan de MEVIR de la localidad. 4) Que fue además precursor del primer secado de semillas en tolva. 5) Que fabricó un cincel para laboreo de tierras que tuvo mucha relevancia y que se le dio el nombre Pampa. 6) Que Walter también inició las gestiones para la colocación de las luces en LA PALMITA de

Ruta Nº 6 y 94. 7) Que falleció el 26 de noviembre de 2023. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 Nº 31 de la ley 9515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: "Artículo 1 - Desígnese con el nombre Walter CAMEJO el padrón rural propiedad de la Intendencia de FLORIDA N° 19779 de la Segunda Sección Catastral del Departamento de FLORIDA. ==========

RESOLUCIÓN Nº 9.037/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-00979. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE TERCER TURNO. RIVERO PINTOS ROBERT CONTRA RODRÍGUEZ BLANCO MAURICIO PROCESO LABORAL INFORMACIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE OBRA DEL SEÑOR CONO RODRÍGUEZ BLANCO. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de FLORIDA, remitiendo la solicitud de ampliación de información requerida por el Departamento de Arquitectura. 2) CUMPLIDO, resérvese en el citado Departamento. ==========

RESOLUCIÓN Nº 9.038/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-00981. PABLO PLA GONZÁLEZ POR P&P VIAL COMUNICA LA CESIÓN DE DERECHOS A LA EMPRESA MASILEN S.A. POR LA LICITACIÓN N. DEL 2022. VISTO: La cesión de créditos celebrada entre PLA GONZÁLEZ, Pablo Germán y MASILEN S.A. respecto del crédito que tenga la primera contra la Intendencia en virtud de la adjudicación realizada por Resolución Nº 5434/22 de fecha 29/11/2022 y Resolución ampliatoria Nº 6598/23 de fecha 9 de mayo de 2023, contrato otorgado el 10 de febrero de 2023 (Expediente 01451/2022) y contrato otorgado el 19 de julio de 2023, respectivamente, en el marco de

la Licitación Pública Nº 7 /2022. RESULTANDO: Que a los efectos de mantener las excepciones que la Comuna pudiera tener contra el cedente, debe realizarse la oposición a la cesión de crédito, notificándose dentro del plazo de tres días. CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación Nº 9 que se comparte. ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 1759 y 1760 del Código Civil. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FORMULAR oposición a la cesión de crédito en garantía realizada entre PLA GONZÁLEZ, Pablo Germán y MASILEN S.A. con fecha 31 de enero de 2024. 2) ESTABLÉCESE que la oposición a la cesión no implica que la Intendencia de FLORIDA no cumpla con la cesión y en consecuencia abone el crédito al cesionario MASILEN S.A., hasta el importe de la suma cedida, y en la forma indicada en el contrato de cesión adjunto, previa presentación de la documentación que el Departamento de Hacienda requiera. 3) CONTINÚE a la Unidad de Administración Documental para la notificación de lo dispuesto, a los responsables de PLA GONZÁLEZ, PABLO GERMÁN (Cedente) y el MASILEN S.A. (Cesionario), en forma inmediata. 4) CUMPLIDO, siga a los Departamentos de Hacienda, Tesorería y Contaduría, para su conocimiento y demás efectos indicados por la Asesoría Jurídica. 5) ESTANDO de conformidad, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 9.039/24.- EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-01241. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RECAMBIO DE CAMIONETAS PICK UP. ATENTO: Al error padecido respecto al procedimiento de compra aludido en Resolución Nº 7054/23. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución Nº 7054/23 de fecha 10 de julio de 2023 dictada en expediente Nº 2021-86-

001-01241 “Recambio de Camionetas Pick up”, estableciéndose que la adjudicación corresponde a la Licitación Abreviada Nº 5/2022. 2) REINGRESE a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal, y CONTINÚE conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. ==========

RESOLUCIÓN Nº 9.040/24.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-00991. HIPÓDROMO PARQUE IRINEO LEGUISAMO. SOLICITA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE CANTINA. VISTO: Estos antecedentes relativos al llamado de licitación abreviada Nº. 20241/2024 para la concesión de la cantina ubicada en la Agencia Hípica y de Restaurante sito en el HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. ATENTO: A lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en anexo Nº 21, que se comparte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR desierta la licitación de referencia por falta de oferentes al llamado. 2) FACÚLTASE a la Dirección de Abastecimientos a realizar las instancias correspondientes, en el marco de lo establecido en el artículo 33 literal d) numeral 2) del TOCAF, para contratar directamente sobre las mismas bases y especificaciones del procedimiento fracasado, y demás que se estime conveniente. 3) PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimiento y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva. ==========

RESOLUCIÓN Nº 9.041/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-00938. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE SALUD Y MEDIOAMBIENTE. SOLICITA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DESCACHARRIZACIÓN Y FUMIGACIÓN COMO MEDIDA PREVENTIVA CONTRA EL DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR MOSQUITOS. ATENTO: A estos

antecedentes y a lo informado por la Oficina competente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) REMÍTASE a la Comisión de Salud y Medioambiente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el informe realizado por la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental en referencia a la campaña de descacharrización coordinada interinstitucionalmente. 2) CUMPLIDO, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 9.042/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-00632. PRESIDENTE JAVIER CELAYETA. COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ SE ENCUENTRA ABOCADO AL 70º RAID HÍPICO "LOS 33 ORIENTALES" A REALIZARSE EL 21 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, SOLICITAN AL DIRECTOR DE CULTURA UNA COLABORACIÓN ECONÓMICA. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución Nº. 9008/2024, estableciéndose que la partida económica a otorgar al CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ es equivalente a $ 30.000.- (treinta mil). 2) PASE a la Unidad de Descentralización y continúese con la citada resolución. ==========

RESOLUCIÓN Nº 9.043/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-00811. LUIS ALBERTO FAGIAN LAGARRETA FICHA Nº 9520. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La Resolución Nº 8912/24 de fecha 18 de marzo de 2024, por la cual se acepta la renuncia del funcionario Señor Luis FAGIÁN a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que el gasto del Premio Retiro debe afectarse al objeto 571000, no contando con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que el "premio retiro" está dispuesto por la normativa vigente y que el cumplimiento del mismo,

amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución Nº 8912/24. ==========

RESOLUCIÓN Nº 9.044/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-00681. MOVILIDAD URBANA. SOLICITUD PARA TRANSPORTE ESCOLAR. VISTO: La gestión iniciada por el Señor Fernando VIERA VELAZCO, solicitando adjudicación de matrícula para el transporte de escolares. RESULTANDO: Que de acuerdo al informe de las oficinas de competencia, el contribuyente ha acreditado la documentación que para el caso concierne. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución favorable al respecto. ATENTO: A lo expuesto y a la Ordenanza de Transporte de Escolares y Liceales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la adjudicación de matrículas de escolares a los vehículos hoy matrículas Nos. OAE 7492 OAE 7494, propiedad del Señor Fernando VIERA VELAZCO, en virtud de los informes favorables de las oficinas de competentes. 2) PASE a División Administración Documental, para la notificación del interesado. 3) SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte para su registro y efectos que correspondan. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. ====

RESOLUCIÓN Nº 9.045/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-00383. JOSÉ LUIS MORENO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN RURAL Nº 13.806 DE LA

SÉPTIMA SECCIÓN CATASTRAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICAR al Señor José Luis MORENO de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad sin perjuicio de conceder la prescripción peticionada, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida oportunamente por la Asesoría Jurídica, debiéndose regularizar la deuda contraída por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón rural Nº. 13.806, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO siga para su reserva al Departamento de Hacienda, quien oportunamente informará sobre las resultancias del caso. 3) REGULARIZADA que fuere la situación de adeudos archívese, en su defecto pase a la Asesoría Jurídica. ==========

RESOLUCIÓN Nº 9.046/24.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-01892. AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PADRÓN Nº 40 DE 25 DE AGOSTO. RESOLUCIÓN: 1) DECLARANSE prescriptos los adeudos pendientes sobre el padrón Nº. 40 de 25 DE AGOSTO por el período que va hasta el año 2012 inclusive, atento a lo dispuesto en el artículo 25 del decreto Nº 12/21 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, debiendo regularizarse los adeudos que surjan desde el año 2013 hasta el año 2019, fecha en que fue fraccionado y adquirido por la Agencia Nacional de Viviendas. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado. 3) CUMPLIDO continúe al Departamento de Hacienda a sus efectos, pudiéndose archivar el presente una vez cumplido que fuere el numeral 1. =====

RESOLUCIÓN Nº 9.047/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-01078. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la

República, observa el gasto generado mediante, las FCN 2024 2334, 2412, 2428 de fecha 31 de marzo y 10 de abril de 2024 por las cuales se dispone el pago de las siguientes facturas: factura N° 1134 a la firma HIPARCO S.R.L (servicio de vigilancia); factura Nº 582277 a la firma ANCAP (adquisición de asfalto); factura Nº 379 a la firma Luciana AMARO (Mantenimiento de Espacios Verdes), en virtud de que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación de los servicios. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los servicios solicitados y prestados satisfactoriamente, lo que amerita la reiteración del gasto, encomendándose a las Dependencias emisoras, su correcto diligenciamiento futuro. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 9.048/24.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02281. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE SONIA DÍAZ BOVE EN REUNIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023. ATENTO: A estos antecedentes y a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la comparecencia de la Directora de Tránsito y Transporte ante la Comisión de Legislación de la Junta

Departamental de FLORIDA, el día 11 de abril del corriente. 2) CON conocimiento de la Dirección de Tránsito y Transporte y de la Junta Departamental, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 9.049/24.- EXPEDIENTE Nº 2017-86-001-03423. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE COORDINADOR PARA ESPACIOS DEPORTIVOS DE LOCALIDADES DEL INTERIOR. VISTO: El vínculo que se mantuvo con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Señor José Horacio ELIZALDE CÉSAR, encargada de planificar coordinar y gestionar actividades deportivas en las localidades de CASUPÁ, FRAY MARCOS y CHAMIZO. CONSIDERANDO: Que dado los resultados obtenidos y en virtud de los objetivos trazados en materia deportiva en el interior del departamento, se proyectan nuevas actividades que ampliaran las posibilidades de la población en general, por lo que resulta oportuno disponer una nueva contratación y afectarlo al Departamento de Cultura – Dirección de Deportes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la contratación de la empresa unipersonal cuyo titular es el Señor José Horacio ELIZALDE CÉSAR, en carácter de arrendamiento de servicios, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Cultura – Dirección de Deportes, a partir de la suscripción del contrato en idénticas condiciones económicas por el plazo de un año, y de acuerdo a las indicaciones dadas por el Departamento de Hacienda en actuación Nº 420. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura, a los efectos correspondientes. 4) CUMPLIDO archívese en la citada Asesoría. ==========

RESOLUCIÓN Nº 9.050/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-01032. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA COMUNICA AJUSTE DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 5 Y 8 AL 01 DE ABRIL DE 2024. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de Presidencia Nº 105.04.2024 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, respecto al ajuste de asignaciones presupuestales para el presente trimestre, pase para lo propio y registro al Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO, archívese. = RESOLUCIÓN Nº 9.051/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-0591. DIRECCIÓN CAEF. CONTRATAR A LA DOCENTE BRENDA CABRERA PARA EL TALLER DE VITROFUSIÓN A DICTARSE EN EL CAEF. RESOLUCIÓN: 1) COMPLEMENTAR el numeral 1 de la resolución Nº 8752/2024, estableciéndose que las horas docentes a cumplir por la Señora Brenda CABRERA serán incrementadas hasta en 16 horas mensuales a partir del mes de mayo hasta diciembre del presente ejercicio. 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y notificada la interesada a través del Departamento de Cultura, archívese. ========== RESOLUCIÓN Nº 9.052/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-01063. MUNICIPIO DE CASUPÁ. SOLICITUD DE LICENCIA DEL ALCALDE DE CASUPÁ LUIS EMILIO OLIVA. ATENTO: Estos antecedentes de solicitud de licencia reglamentaria del Alcalde de CASUPÁ y lo informado por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) SE toma conocimiento de la licencia reglamentaria que usufructuará el Alcalde de CASUPÁ Contador Luis OLIVA, desde el día 11 de abril al día 12 de abril del corriente año, siendo el cargo de Alcalde asumido por el Concejal Señor Jorge MAFFEI conforme a la normativa electoral. 2) PASE a sus efectos a los Departamentos de

Administración y Hacienda y al Municipio de referencia. 3) DE conformidad archívese. =

RESOLUCIÓN Nº 9.053/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-01021. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO ROLANDO CASCO FICHA Nº 11.669. VISTO: El planteo efectuado por División Servicios Varios, respecto al vencimiento del contrato en carácter de función pública que se mantiene con el funcionario Señor Rolando CASCO, Ficha Nº 11.699 y la necesidad de su renovación, quien desempeña tareas de Portería en Secretaria. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado resulta necesario contar con el servicio que presta, siendo su valoración de desempeño satisfactoria. CONSIDERANDO: Que por tanto debe de resolverse en consecuencia y conforme a los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación del contrato en carácter de función pública del funcionario Señor Rolando CASCO, Ficha Nº 11.699, a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución en contrario, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones y diferencias de sueldo que percibe para continuar cumpliendo las funciones detalladas. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del funcionario. 3) CON anotaciones de los Departamentos de Hacienda, Administración, Servicios Varios, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 9.054/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-01071. ALCALDE SEÑOR CAYETANO STOPINGI PRADO. ALCALDE DE MUNICIPIO SARANDÍ GRANDE SOLICITA LICENCIA REGLAMENTARIA. ATENTO: Estos antecedentes de solicitud de licencia reglamentaria del Alcalde de SARANDÍ GRANDE y lo

informado por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) SE toma conocimiento de la licencia reglamentaria que usufructuará el Alcalde de SARANDÍ GRANDE Señor Cayetano STOPINGI, el día 11 de abril del presente año, siendo el cargo de Alcalde asumido por el Concejal Señor Maximiliano RIPOLL, conforme a la normativa electoral. 2) PASE a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda y al Municipio de referencia. 3) DE conformidad archívese. = RESOLUCIÓN Nº 9.055/24.- EXPEDIENTE Nº 2024-86-001-00776. PADRES DE ALUMNOS ESCUELA Nº 94. COSTAS DEL SANTA LUCÍA. SOLICITAN LOCOMOCIÓN PARA TRASLADO DE SUS HIJOS DESDE FRAY MARCOS. VISTO: Que por Resolución Nº 8856/24 en expediente 2024-86-001-00776 se facultó al Departamento de Abastecimientos a realizar llamado a Compra Directa para adjudicar el traslado de estudiantes desde el Municipio de FRAY MARCOS a la Escuela Rural Nº 94 calculando que el monto de facturación anual estaría por debajo del límite establecido por el TOCAF. ATENTO: Al informe del Departamento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) en actuación Nº 11 de Abastecimientos y anexo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR a ENRIQUE FERNÁNDEZ el traslado de estudiantes desde FRAY MARCOS a la Escuela Nº 94 COSTAS DEL SANTA LUCÍA, a un precio mensual de $ 23.936, en las condiciones estipuladas en su oferta de mayo a diciembre de 2024. 2) PASE al Departamento de Hacienda, y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CONTINUÉ al Departamento de Abastecimientos para notificación de la firma adjudicataria y demás efectos. 4) SIGA a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo

INTENDENCIA
DE FLORIDA

Social para tramitar el traslado adjudicado, debiéndose verificar el cumplimiento de las normativas de seguridad del vehículo y realizar los seguimientos correspondientes. Cumplido, archívese. ==========

En este estado, siendo el día quince de Abril de dos mil veinticuatro, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. ==========

==========

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General